



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE COMALAPA,
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL
PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 17 DE DICIEMBRE DE 2018

INDICE

1. PARRAFO INTRODUCTORIO	3
2. OBJETIVOS DE EXAMEN ESPECIAL	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN	4
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL	4
6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL.....	7
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	8
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
9. PARRAFO ACLARATORIO	8



**Señores
Concejo Municipal de Comalapa
Departamento de Chalatenango
Presente**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 207 de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece los Artículos 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo, la Dirección de Auditoría Uno con fecha 27 de agosto de 2018, emitió Orden de Trabajo No. 45/2018, relativa a realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango, por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS DE EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir un Informe sobre la adecuada ejecución presupuestaria y desarrollo de Proyectos de la Municipalidad de Comalapa y demás acciones vinculadas al objeto de revisión.
- Verificar el cumplimiento de leyes, regulaciones y demás disposiciones aplicables al objeto de revisión.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de nuestro trabajo consistió, en la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicadas a la ejecución presupuestaria y desarrollo de los procesos de Inversiones en Proyectos y Programas de la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango, por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

El Examen se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

Entre los principales procedimientos de auditoría realizados, se detallan los siguientes:

- 4.1 Comprobamos el adecuado registro contable de las transacciones relacionadas al objeto de revisión.
- 4.2 Verificamos el cumplimiento de leyes, regulaciones y otras disposiciones aplicables a los procesos vinculados al objeto de revisión.
- 4.3 Comprobamos la existencia de documentación suficiente y adecuada que respaldara la ejecución presupuestaria y el desarrollo de inversiones en proyectos y programas.
- 4.4 Comprobamos la existencia de los proyectos de inversión y los bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad
- 4.5 Verificamos que las retenciones de seguridad, previsión social y renta en las planillas de pago de salarios, estuvieran de conformidad y se remitieran a las respectivas instituciones de manera oportuna, juntamente con las respectivas aportaciones patronales en su caso.
- 4.6 Verificamos el cumplimiento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- 4.7 Comprobamos la efectividad del sistema de control interno.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos aplicados en el examen, se identificó el siguiente hallazgo:

1. FALTA DE LIQUIDACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS

Comprobamos que existen proyectos finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2016 que no han sido liquidados contablemente, según detalle:

PROYECTOS FINALIZADO SEGÚN UACI DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)
601-00	APOYO A LA EDUCACIÓN EN DIFERENTES CENTROS ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COMALAPA.	15,823.89
605-00	APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	34,329.20
603-00	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL BOSQUE GESTIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.	5,336.00
600-00	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES, CÍVICAS, CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	25,908.17
608-00	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	2,353.96
602-00	APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	38,204.53
604-00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS	24,364.02



	SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	
606-00	APOYO PARA BECAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	450.00
TOTAL		146,769.77

PROYECTOS FINALIZADOS SEGÚN UACI AL 31 DICIEMBRE 2016

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)
61400	APOYO A LA EDUCACIÓN EN DIFERENTES CENTROS ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COMALAPA.	11,673.30
61500	APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA	55,274.00
61700	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL BOSQUE GESTIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	7,341.00
61200	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES, CÍVICAS, CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA. -	56,524.62
61900	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	1,262.00
61300	APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA	36,239.97
61800	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA	34,164.51
61600	APOYO PARA BECAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	1,905.66
62200	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE 20M3 DEL CASERÍO EL PILÓN, CANTÓN CANDELARIA.	8,656.83
62300	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIONES DE LÁMPARAS DE MERCURIO EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.	2,184.00
62600	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE COMALAPA.	4,773.83
62300	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN PASAJE LOS GUVARAS DEL CASERIO LAS CUCHILLA DE CANTÓN CANDELARIA.	3,351.33
62700	CONCRETEADO DE CALLE EN BAJADA DE RIO AZAMBIO EN CANTÓN LA JUNTA.	7,177.88
62400	OBRAS DE MITIGACIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE DE TODO EL MUNICIPIO	5,468.83
62500	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO	22,218.83
TOTAL		258,216.59

El Código Municipal, establece:

"Art. 103. El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos



para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas...”

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece:

Art. 197. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo;...

Art. 198. Las Unidades Contables de las Instituciones y Fondos legalmente creados, obligados a llevar contabilidad, deberán cumplir con las normas y requerimientos que se establezcan para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

Art. 207. El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones.

Art. 209. - Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

- a) Si la Unidad Contable no lleva los registros contables al día;...
- c) Si dejan de contabilizar operaciones o fueren postergadas;...

El Manual Técnico SAFI, El Manual Técnico SAFI, Subsistema de Contabilidad Gubernamental, que tiene su base Legal en los Art. 9 y 14 de la Ley AFI, establece:

C.2.10 C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS

2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período de acuerdo con lo descrito en la Norma “Agrupaciones de datos Contables”, Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable.

Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles, destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a INVERSIONES EN BIENES DE USO por el valor de costo contable acumulado.

Los proyectos cuyo objetivo no es la formación de un bien físico o corresponda a obras en bienes de uso público, deberán ajustarse contablemente contra la cuenta de complemento que registre los costos traspasados a GASTOS DE GESTION.



Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con cargo a proyectos que, al término de éstos, incrementan los recursos institucionales, deberán ser traspasados a las cuentas de INVERSIONES EN BIENES DE USO, respectivas, por el valor de adquisición actualizado menos la depreciación acumulada. El proyecto que no llegue al término de la ejecución de acuerdo con resolución de las autoridades competentes y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente.

La situación se debe a que la Contadora Municipal no liquidó los proyectos contablemente al término de éstos; pese a que cuenta con la información de forma oportuna.

La falta de liquidación contable de proyectos genera saldos irreales en los Estados Financieros e incumplimiento a la normativa emitida, así como inconsistencias en entre los saldos contables y los montos correspondientes a las liquidaciones de proyectos al 31 de diciembre de 2015 y 2016 establecidas en los expedientes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 10 de octubre de 2018, la Contadora Municipal manifiesta: "...si existen proyectos sin liquidar contablemente, pero es debido a que se realizaron registros erróneos lo que ha dificultado el proceso de liquidación, pero ya se está trabajando en la liquidación de los mismos".

Posterior a la lectura del Borrador de Informe, por medio de nota de fecha 13 de diciembre de 2018, la Contadora Municipal expuso lo siguiente:
En respuesta a dicha deficiencia, manifestó que: "...dichos proyectos están pendientes de liquidar, pero ya estamos trabajando en la depuración de los mismos, pues ya estamos en proceso de iniciar con el nuevo sistema de contabilidad en el Ministerio de Hacienda, y otros como el 604, 625, 622, están pendientes de liquidar debido a que aún se adeuda por parte de la Municipalidad, pagos a proveedores de materiales y de horas máquina."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En su respuesta la Contadora Municipal quien a la vez funge como Secretaria Municipal ratifica que los proyectos ejecutados por la Municipalidad no han sido liquidados por errores en los registros contables, por lo tanto, la deficiencia se mantiene. Posterior a la lectura del Borrador de Informe, la Administración reitera la falta de liquidación de los proyectos descritos en la condición del presente hallazgo.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene.



6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Concluimos que la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, realizó su Ejecución Presupuestaria y desarrollo de proyectos de manera aceptable, sin embargo incurrió en la condición siguientes: FALTA DE LIQUIDACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

No existen informes de auditoría interna y externa relacionados con la Ejecución de Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Comalapa para el periodo sujeto a examen, que deban ser objeto de análisis.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos a la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango, por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, no contiene recomendaciones de auditoría que deban ser objeto de seguimiento.

9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Comalapa, Departamento de Chalatenango, por el Periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal de la de Comalapa, personal relacionado y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Uno

